

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil**

Por Resolución de Alcaldía número 326, del día de la fecha, se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento Iñigo Pinedo Vadillo la celebración de matrimonio civil entre E. L. M. y E. R. P. G. el día 30 de julio de 2020 a las 18:00 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Respaldiza, a 16 de julio de 2020

*El Alcalde-Presidente*  
**GENTZA ALAMILLO UDAETA**